MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 027

GUIA DE REMISION Nº 630/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 30 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 630/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de abril del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.0454 Has por la cantidad de S/.522.10, cultivos permanentes por la cantidad de S/.3,396.36, infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.1,419.28, que hacen un total de S/.5,337.74; de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Sra. Lidia Preciado de Espinoza y Sr. Jacinto Nativo Espinoza López, agricultores del sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral Nº 00704, inscrita con Partida Registral Nº 6204 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

Artículo Segundo: AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero: AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

Artículo Cuarto: AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Artículo Quinto: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05-05-2009	12:30	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05 MAYO 2009	12:11	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05 MAYO 2009	12:22	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05.05.09	12:00	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05-05-09	12:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 MAY 2009	9:05 am	

CARGO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 026

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1241 /2009-AG-PEBPT-DE

Señora
LIDIA PRECIADO DE ESPINOZA
Calle Túpac Amaru N° 314 - Barrio Las Mercedes - Tumbes
Presente.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 630/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 630/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 30 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.0454 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.5,337.74.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

MINAG Dirección Ejecutiva Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

0037270

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mld

Proyecto Especial Binacional PUYANGO — TUMBES
RECIBIDO Reg. N°
09 JUL 2009
Hora: 15:05 Firma:
Dirección de Infraestructura

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 025

Resolución Directoral N°630/2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 30 ABR 2009

VISTO:

Informe Nº 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD Nº 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009; el Informe Nº 330/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 30 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD Nº 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Señora Lidia Preciado de Espinoza y Señor Jacinto Nativo Espinoza López, agricultores del sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla",** asignado con unidad Catastral Nº 00704 (10332) inscrita con Ficha Registral Nº 6204 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.0454		522.10
Cultivos Permanentes			3,396.36
Infraestructura indemnizable			1,419.28
	Total	S/.	5,337.74

Que, mediante Informe Nº 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD Nº 071-2008 de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoria Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe Nº 330/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 30 de abril del 2009, la Oficina de Asesoria Jurídica, **Opina** que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, cultivos permanentes e infraestructura afectada, así mismo se autorice la elaboración del Contrato

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 024

Resolución Directoral N° 630 /2009-AG-PEBPT- DE

Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal Afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la Expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"** al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones Nº 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial Nº 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoria Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.0454 (Has), por la cantidad de S/.522.10 (quinientos veintidós con 10/100 nuevos soles), y cultivos permanentes por la cantidad de S/.3,396.36 (tres mil trescientos noventa y seis con 36/100 nuevos soles), infraestructura indemnizable por la cantidad de S/. 1,419.28 (mil cuatrocientos diecinueve con 28/100 nuevos soles) que hacen un total de S/ 5,337.74 (cinco mil trescientos treinta y siete con 74/100 nuevos soles), de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por la Señora Lidia Preciado de Espinoza y Señor Jacinto Nativo Espinoza López, agricultores de Sector Pocitos, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla",** asignado con unidad Catastral Nº 00704(10333) inscrita con Ficha Registral Nº 6204 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoria Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, descrita en el articulo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

Resolución Directoral N° 630 /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesorìa Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva

MINAG – PEBPT
Dirección Ejecutiva
023